



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 08-G-DIC- 0003444

**MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)**

**CONSIDERANDO:**

QUE ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, los días 27 de noviembre de 2006 y 20 de noviembre de 2007, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **A2 SYSTEM INTERNATIONAL CORPORATION**, sociedad constituida y existente bajo las Leyes Panameñas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías;

QUE el señor abogado Rafael Ayala Guillén, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación de Poder, que la compañía anónima extranjera denominada **A2 SYSTEM INTERNATIONAL CORPORATION**, ha otorgado a favor del señor ingeniero Hugo Ayala Guillén, de nacionalidad ecuatoriana, según consta de la protocolización de dicho documento realizado ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 20 de mayo de 2008;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 190 del Código de Procedimiento Civil, con las certificaciones Consulares respectivas;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-08-0607** de 9 de junio de 2008, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución ADM-ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003, ADM-07-347 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM-08138 de 3 de junio de 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía anónima denominada **A2 SYSTEM INTERNATIONAL CORPORATION**, al igual que el Poder, que la referida compañía ha otorgado al señor ingeniero Hugo Ayala Guillén, y que constan protocolizados en la Notaría Tercera del cantón Guayaquil, los días 27 de noviembre de 2006, 20 de noviembre de 2007 y 20 de mayo de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía anónima extranjera denominada **A2 SYSTEM INTERNATIONAL CORPORATION**, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

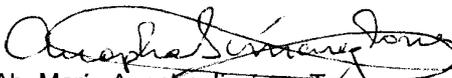
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las protocolizaciones del 27 de noviembre de 2006, 20 de noviembre de 2007 y 20 de mayo de 2008, efectuadas en esa Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **A2 SYSTEM INTERNATIONAL CORPORATION**. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados los días 27 de noviembre de 2006, 20 de noviembre de 2007 y 20 de mayo de 2008, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extranjera denominada **A2 SYSTEM INTERNATIONAL CORPORATION**, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, la Resolución y el texto íntegro del Poder, otorgado a favor del señor ingeniero Hugo Ayala Guillén, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **13 JUN. 2008**

  
**Ab. María Anapha Jiménez Torres  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)**

  
NRdeV/EFC  
Coralia  
Trámite # 38351 (2006)

